




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
II.- La identificación del documento:	18 expedientes
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), código QR, huella dactilar, correo electrónico, teléfono celular y domicilio.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. 10, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/04/2024 12/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

H. Veracruz, Ver., a 21 de noviembre del 2023

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez

**Director de la Facultad de medicina Veterinaria y Zootecnia-
Universidad Veracruzana**

Por este conducto, me dirijo a usted para manifestar mi interés de participar en el proceso de selección para ocupar la plaza como técnico académico de tiempo completo a partir del 06 de febrero del 2024. Cumplo con el perfil de Médico Veterinario Zootecnista de formación, con maestría en Nutrición Animal, doctorado en Ciencias Agropecuarias y certificación profesional en el área de los porcinos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Dr. Álvaro Alberto Ángeles Marín



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Alvaro Alberto Angeles Marín

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en Veracruz, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Médico Veterinario Zootecnista

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Gobernador Constitucional,

~~Lic. Agustín Acosta Lagunes.~~

El Secretario Académico,

M. V. Z. Augusto Mancías Abuja.

El Rector de la Universidad,

G. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.



Ciudad Universitaria, D.F.,
a 12 de junio de 1991
anotado a fojas 270 del
libro respectivo

El Director General
de Administración Escolar

[Signature]
Ing. Juan Urcul Solís

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 116
del libro A 177
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 43
cédula N° 1775792
México, D. F. a 5 de MARZO de 1988

EL REGISTRADOR



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CÉDULAS



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Alvaro Alberto Angeles Marin

el grado de

Maestro en Nutrición Animal

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 11 de enero de 1991, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 12 de junio de 1991.

270-206uant

El Secretario General

Dr. Salvador Malo

El Rector

Dr. José Sarukhán



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 135

Y A FOJAS 68 frente DEL LIBRO

Nº 106 QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD

Xalapa, Ez., Ver. octubre 29 de 1985

EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD
VEPACRUZANA

Carlos Juan Islas Ricano
LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICAÑO



SE DEPARTAMENTO DE PROFESIONES
Se Expedió y se inscribió No. 22354
a fojas 201 Frente tomo I
del libro 11-02-Primera Sección
de Medicos Veterinarios Zootecnistas
Xalapa, Ver. Julio 31 de 1986

Alfonso
EL JEFE DEL NIVEL



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICION DE CEDULAS

REVISADO Y CONSENTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

del libro 17 del libro mil ciento treinta y dos
de los Libros Profesionales y Grados
expedidos bajo el número 11 cédula
no 1087233 un millón ochenta y siete mil doscientos
Mexico, D. F., a 25 de agosto de 1986 Treinta y tres

EL REGISTRADOR

Alfonso

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 3.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 4.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."